

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2033/22

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**A N U N C I O**

Don Desiderio Vallejo Martín, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	247.200,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	138.050,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.350,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	20.250,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.800,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	556.650,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. GASTOS DE PERSONAL	174.545,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	276.105,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.000,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6. INVERSIONES REALES	70.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	556.650,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobado junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario con Habilitación Nacional	1
Personal Funcionario de la Corporación	0
Personal Laboral Fijo	3
Personal Eventual o de Confianza	0
Total puestos de trabajo	4

En caso de Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navalmoral, 26 de enero de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Desiderio Vallejo Martín*.